

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. 6 pts.
Por un semestre. 5.25
Por un trimestre. 1.75

ANUNCIOS.

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

D. Melchor López.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vitatela.
Félix Villarroya.
Nicolás Monterde.
Félix Sarrablo.
Simón Bernal.

D. Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Baguena.
Jorge Pérez.
Roque Bellido.
Alejo García.
Joaquín Julián.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,

D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCIÓN,

Plaza del Seminario, 5:

ADMINISTRACIÓN,

Calle del Seminario, 5.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

Primera virtud cardinal, Prudencia. *Sección oficial.* Real decreto sobre la forma de hacer los estudios en la Escuela Normal Central.—La Junta de Instrucción pública reclama presupuesto.—Itinerario para la visita de Inspección.—Pagos. *Remitido. Sección necrológica. Sección varia.* Revolución francesa. (Continuación.) *Noticias.*

PRIMERA VIRTUD CARDINAL, PRUDENCIA.

Una decidida vocación, mejor dicho, mis impulsos de amor hácia los pequeñuelos, me hicieron abrazar la carrera del martirio, ó lo que es lo mismo, la profesión de Maestro de primera enseñanza; profesión que, si bien es honrosa en extremo, también deja no poco que desear á esta porción de desheredados, merced á la indiferencia con que desde há mucho tiempo se la viene mirando, época, que, indudablemente ha de dejar ingratos recuerdos, hondas impresiones, incalculables disgustos é imperecedera memoria á todos aquellos que, como yo, tienen á honra el poseer el título de Maestro y dedicarse con él, á la difícil y penosísima tarea de perfeccionar las facultades humanas, é inculcar en las tiernas inteligencias los elementos de las ciencias más indispensables y necesarias para la regeneración (si cabe expresarse así) de la sociedad; y teniendo en cuenta que de

nuestros esfuerzos en propagar la semilla en el ameno campo de la cándida niñez pende el recoger el fruto que todos apetecemos, he creído conveniente escribir cuatro palabras referentes al epígrafe con que encabezo estas mal perjeñadas líneas; virtud, que conviene inculcar desde la primera edad, en el alma de la niñez y de la cual pende el bienestar de la sociedad.

A ninguno que posea ligeras nociones de Moral, será difícil definir de una manera clara y terminante, qué es en su más lata acepción la virtud cardinal llamada Prudencia; virtud que enseña al hombre á distinguir lo bueno de lo malo, para seguirlo ó huir de ello; virtud altamente meritoria, porque por su medio contiene el hombre sus continuos arrebatos é impulsos impremeditados, arrebatos é impulsos nacidos todos ó emanados de ese pecado capital que tanto le domina, *laira*, pasión funesta que es absolutamente necesario combatir en la niñez desde los primeros momentos en que se le note, inculcando en su lugar *la paciencia* y haciéndole ver, por medio de reflexiones morales, la necesidad que el hombre tiene de ser prudente, para de este modo librarse de los mil y un disgustos, de las críticas situaciones en que le colocan, y por último, de los inmensos estragos que en él haría si se hallase desposeído de virtud tan grande como excelente, puesto que raros son los que desconocen que ella es la joya más preciosa con la que toda la humanidad debiera adornarse para presidir, tal cual es debido en la sociedad, todas sus acciones.

Haga el Maestro comprender al niño que el hombre prudente, el noble ciudadano, el distinguido artista, el fiel amigo, en una palabra, todo aquel que posea esta tan noble como rica y sublime virtud, rara vez tropezará en las escabrosas sendas de esta vida sembrada de hermosas flores, pero llenas de espinas; porque la vida del hombre sobre la tierra no es, sinó, un continuo paso y repaso de una especie de calle de *amargura*; «un tiempo de expiación, un período de sufrir,» como dijo con mucha propiedad el distinguido escritor D. Manuel Ibo-Albaro al describir la Historia de los Santos lugares de Jerusalén; fácilmente sabrá y podrá también medir el verdadero valor de todas sus acciones, palabras y hasta de sus más recónditos pensamientos.

Es incalculable el número de disgustos que sufre el imprudente, así como también son innumerables las satisfacciones, tranquilidad y alegría de corazón, que disfruta el que se halla adornado de la prudencia.

¿Y cuál es la causa de tan funesto como pernicioso vicio? La mala educación recibida en el hogar doméstico desde la infancia: sí; ténganlo bien presente los padres de familia, esa es y no otra, la que destruye las mejores disposiciones de sus más queridos seres; esa es la que los dirige por las torcidas sendas del vicio, y por eso tienen una y mil veces razón aquellos que afirman que la existencia del hombre imprudente está rodeada de grandísimos peligros.

Los continuos castigos impuestos á cada momento por la Justicia á los que tantos y tan descabellados actos realizan hoy, por desgracia, ya sea atropellando á unos con amenazas, hiriendo á otros, robando á estos, y asesiando á aquellos, no sirven para contener á los imprudentes. De la boca del imprudente, no sale una expresión digna de alabanza; antes por el contrario, descaños, chismes, calumnias, sandeces y torpezas; debido todo ello ¿sabeis á qué?, á la ignorancia; que por algo se ha dicho que *el orgullo y petulancia son hijos de la ignorancia*. Pues bien, por esta y otras muchas razones que se pudieran aducir, conviene á todo trance no perder de vista, ni relegar al olvido, que los encargados de educar é instruir á la niñez debemos poner especial cuidado en inculcar, por medio de sencillas explicaciones y ejemplos morales en las tiernas inteligencias infantiles el deber que tienen estos tiernos seres de ser ilustrados, prudentes y temerosos de Dios; poniéndoles como modelo el resultado y funestas consecuencias que traen consigo las

frases del imprudente; por cuyo medio tantos hermanos se han odiado; tantos padres han renegado de aquellos pedazos de su corazón... de sus queridos hijos; tantos esposos han vivido en continua guerra y enemistad con sus esposas... y en fin, tantos y tan grandes perjuicios se han ocasionado, que la pluma más diestra apenas alcanzaría á describirlos. Procuremos que los niños eviten el roce con esos entes ridículos que emponzoñan con sus depravadas máximas á la sociedad, y habremos conseguido el fin apetecido. ¡Dichoso el Maestro que cuente con los suficientes recursos para conducir al niño por el sendero de la virtud! Dichoso mil veces, si, además de los medios, cuenta con suficiente celo y perseverancia para conseguirlo.

Perales y Setiembre de 1889.

Pedro M. Gonzálbo.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII; y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La Escuela Normal Central de Maestras comprende los estudios necesarios para obtener los títulos profesionales de Maestra de primera enseñanza Elemental, Superior y Normal.

Art. 2.º Estos estudios se dividirán del siguiente modo: Dos cursos para obtener el título de Maestra Elemental. Otro para el título de Maestra Superior. Y otro para el título de Maestra Normal. En estos cursos se estudiarán las materias expresadas en el artículo 4.º del Real decreto de 11 de Agosto de 1887, dándoles en cada año y grado la extensión y el desarrollo adecuados á los fines de la enseñanza.

Art. 3.º Queda suprimido el curso especial de párvulos. Los estudios de este curso especificados en el art. 4.º del Real decreto de 11 Agosto de 1887, se darán en cada año y grado por el Profesorado de la escuela, en los límites y con el carácter que corresponden para su aplicación á la enseñanza de párvulos. Las prácticas se harán en cada año y grado en la Escuela Modelo de párvulos.

Art. 4.º El ingreso de las alumnas en la enseñanza para aspirar al título de Maestra

Elemental, se verificará mediante examen de las materias que, según la ley de Instrucción pública, son propias de la primera enseñanza superior. Para cursar los estudios correspondientes á los títulos de Maestra Superior y de Maestra Normal, será necesaria la previa aprobación en los ejercicios de reválida del grado de Maestra Elemental y de Maestra Superior respectivamente, obtenida en cualquiera de las Escuelas Normales autorizadas para conferir estos grados. No habrá limitación en el número de alumnas de esta escuela.

Art. 5.º Quedan restablecidos los exámenes anuales de fin de curso y los ejercicios de reválida de los títulos de Maestra Elemental, Superior y Normal.

Art. 6.º Las alumnas que deseen dar validez académica á los estudios privados, se sujetarán á las prescripciones generales que rigen para los alumnos libres.

Art. 7.º El título de Maestra Normal da aptitud para aspirar á las plazas de Directora, Profesora ó Auxiliar, vacantes en todas las Escuelas Normales de España, cualquiera que sea la forma como se hayan hecho los estudios necesarios para obtener dicho título.

Art. 8.º Todas las plazas, así de Profesoras como de Auxiliares vacantes ó no servidas en propiedad, se proveerán con arreglo á la ley de Instrucción pública y en la forma que determine el reglamento, sin limitación de tiempo para su desempeño.

Art. 9.º En lo sucesivo las enseñanzas de la Escuela Normal Central de Maestras se darán por Profesoras, exceptuando la de Religión y Moral, de la cual se encargará un Sacerdote nombrado por el Ministerio de Fomento, á propuesta del Diocesano.

Art. 10 Los dos Profesores nombrados por Real orden de 10 de Marzo de 1888 para dar las enseñanzas correspondientes al grupo de Ciencias y de Letras, continuarán desempeñando sus cargos, con el haber anual que en la plantilla se les asigna hasta que cumplan los cinco años del nombramiento que por oposición han obtenido.

Tan pronto como dichos Profesores cesen en su desempeño, se anunciarán estas cátedras á oposición entre Maestras que tengan el título Normal.

Art. 11. El personal docente y administrativo de la Escuela Central de Maestras será el siguiente: una Directora Profesora con 5.000 pesetas; dos Profesoras con 3.000 pesetas cada una, 6.000; dos Profesores con 3.000 pesetas cada uno, 6.000; una Profesora de dibujo y corte, 2.000; una Profesora de dibujo y pintura industrial, 2.000; una Profesora de canto, 2.000; una Profesora de francés, 2.000; cinco Profesoras Auxiliares á 2.000 pesetas cada una, 10.000; dos Profesoras Auxiliares á 1.500 pesetas cada una,

3.000; un Sacerdote, Profesor de Religión y Moral, con la indemnización de 500 pesetas; un Secretario con la indemnización de 1.000; una Auxiliar de la Secretaría con 1.500; un Conserje con 1.500; un Ordenanza con 1.250; un Portero con 1.250; dos sirvientes á 750 pesetas, 1.500; un sirviente con 625.

Art. 12. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en San Sebastián y diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Fomento, J. José Alvarez de Toledo y Acuña.

(Gaceta del 19 de Setiembre.)

Junta provincial de Instrucción pública.

Circulares.

Siendo muchos los presupuestos del material de escuelas que no se han recibido para el corriente año económico de 1889 á 1890, formados con sujeción á lo prevenido en la Real orden de 12 de Enero de 1872 y en las disposiciones legales relativas á los descuentos del mencionado concepto del material para derechos pasivos y premio de habilitación; la Junta provincial, á propuesta del Sr. Inspector, acordó reclamar los referidos presupuestos por duplicado y con un inventario en cada ejemplar, á fin de que las Juntas locales de primera enseñanza, ó los Maestros en su caso, los remitan en un breve plazo, para que no sufra mayor retraso este servicio.

Con objeto de que haya mayor claridad, conviene que se hagan en modelos con encasillados impresos; sin olvidar la absoluta necesidad de atender al aumento progresivo del menaje fijo y del material científico, sin los que no es posible buena organización y adelantos en la enseñanza.

Teruel 10 de Setiembre de 1889.—El Gobernador Presidente, Emilio Gutiérrez Gamero.—El Secretario, Joaquín S. Villarroja.

Aprobado por el Ilmo. Sr. Rector del Distrito, y en cumplimiento del art. 141 del Reglamento administrativo de 20 de Julio de 1859, se publica á continuación el

Itinerario formado por la Junta provincial, de acuerdo con el Sr. Inspector, para la visita ordinaria de los partidos de Castellote y Valderrobres en el primer turno del presente año económico.

Partido de Castellote.
Iglesuela del Cid, La Cuba, Cantavieja, Tronchón, Bordón, Luco de Bordón, Santolea,

Ladruñán, Cuevas de Cañart, Dos-Torres, Molinos, La Mata de los Olmos, Los Olmos, Berge, Alcorisa, Foz-Calanda, Mas de las Matas, Seno, Castellote y sus anejos Las Planas y Abenfigo, Las Parras de Castellote y su anejo Jaganta, Aguaviva y Mirambel.

Partido de Valderrobres.

La Cerollera, Monroyo, Torre de Arcas, Peñarroya, Fuentespalda, Ráfales, Fórnoles, La Portellada, La Fresneda, Torre del Compte, Valderrobres, Beceite, Cretas, Liedó, Aréns y Calaceite.

Los Sres. Maestros y Maestras deberán tener preparados los documentos, libros y demás registros á que se refiere el art. 142 de dicho Reglamento, y los Sres. Alcaldes facilitarán al Sr. Inspector cuantos datos y antecedentes necesite para llevar á efecto la visita con arreglo á lo dispuesto en el repetido Reglamento, debiendo encargarse muy especialmente el cumplimiento de lo prevenido en los artículos 146 y 147.

En cuanto dichos Sres. Alcaldes reciban el *Boletín oficial* en que se publique esta circular, seservirán enterar de su contenido á los Maestros y Maestras de su respectivo distrito municipal para el debido cumplimiento.

Teruel 21 de Setiembre de 1889.—El Gobernador Presidente, Emilio Gutiérrez Gamero.—El Secretario, Joaquín S. Villarroya.

GOBIERNO CIVIL.

Pagos de primera enseñanza.

Tercer trimestre de 1887-88.

Samper de Calanda, 40'22 pesetas.

Cuarto trimestre de 1887-88.

Samper de Calanda, 1332'20.

Primer trimestre de 1888-89.

Riodeva, 78'12; Andorra, 578'12; Azaila, 421'87; Samper de Calanda, 771'56.

Segundo trimestre.

Riodeva, 434'37; Segura, 428'12; Andorra, 578'12.

Tercer trimestre.

Alloza, 295'31; Andorra, 1039'96; Orihuela del Tremedal, 581'25; Veguillas, 110'93; Ferrerueta, 135'93; Luco de Giloca, 441'87; Foz-Calanda, 473'12; Allueva Salcedillo y Fonfria, 46'88; Barrachina, 425'12; Huesa, 568'12; Martín del Rio, 437'12; Portalrubio, 103'11; Utrillas, 310'92; Vivel del Rio, 434'37; Vaideconejós, 227'80; Armillas, 66'87; Cubla, 335; Libros, 434'37; Orrios, 72'18; Puebla de Valverde, 68'75; Teruel, 447; Escorihuela, 357'50.

Cuarto trimestre.

Alba, 439'11; Frias, 421'89; Gea, 587'51; Pozondón, 444'39; Orihuela del Tremedal, 581'28; Rodenas, 259'09; Royuela, 202'35; Santa Eulalia, 140'64; Veguillas, 110'96; Vallengillo, 98'75; Belmonte, 67'50; Ginebrosa, 110'64; Mazaleón, 615'64; Blancas, 474'39; Calamocha, 412'50; Caminreal, 456'89; Ferrerueta, 135'95; El Poyo, 430'39; Tornos, 371'25; Torralba, 428'14; Torrijo del Campo, 412'50; Villalba de los Morales, 100'01; Aguaviva, 144'39; Alcorisa, 137'50; Berge, 109'38; Iglesuela, 515'64; Ladruñán, 453'46; Mas de las Matas, 458'50; Seno, 434'09; Tronchón, 447'50.

Todas estas cantidades se hallan á disposición del Habilitado respectivo para su inmediata distribución.

Teruel 23 de Setiembre de 1889.—El Gobernador, Emilio Gutiérrez Gamero.

REMITIDO.

Sr. Director de LA UNION.—Teruel.

Villafranca del Campo 25 de Setiembre de 1889.

Muy señor mio: Ruégole haga el obsequio de dar cabida en el próximo número de su periódico á la adjunta carta que dirijo á cinco compañeros á quienes debo contestación en particular y á los demás de este partido de Albarracín en general que, rogando á unos y á otros si lo tienen á bien, den su opinión respecto á ciertos puntos que en ella van escritos.

Anticipándole las gracias se ofrece de V. S. S. Q. B. S. M.

Estéban Barrachina.

Mis estimados comprofesores: Obran en mi poder vuestras apreciadas á las que con sumo gusto doy contestación por medio del periódico, accediendo á vuestros deseos.

En 14 de Noviembre del 86 hubo en esta casa una reunión en la que se trató con alguna extensión de nuestros intereses materiales. Sin duda por este motivo, me proponéis otra para saber qué conducta debemos seguir sobre lo que dispone el artículo 9 del Decreto de 16 de Julio último. Hoy creo que, para este caso no es necesaria nueva reunión en que estén representados todos los compañeros del partido, puesto que por lo menos diez pueden ya nombrarse su habilitado; pero si quereis que haya unidad de pareceres; si quereis que nuestras elecciones no sean como las políticas, que por lo menos llevan consigo la difamación de candidatos y electores; si quereis que sigamos siempre unidos, os voy á proponer los siguientes puntos á los que contestareis vosotros, así como ruego á

todos los demás Maestros del partido, que, si lo creen conveniente, den su opinión, y viéndolo su modo de pensar, tomaremos por base la idea preferente obligándonos todos los demás á respetarlas en bien de la clase.

1.º ¿Tenemos necesidad de nueva elección?

2.º ¿De haberlas, debemos conformarnos con las fracciones que subsigan?

3.º ¿Hemos de preferir algún candidato que no sea de nuestra clase?

4.º ¿Si hay necesidad, á dónde y cuándo nos hemos de reunir?

Esperando vuestra contestación, se ofrece de vosotros vuestro amigo y compañero que os besa las manos.

Estéban Barrachina.

SECCIÓN NECROLÓGICA.

D. ALAJANDRO ZANUÍ Y ROMEO. Hay hombres que merecen ser eternos. Cuando la muerte con implacable saña nos los arrebatara, se apodera de nosotros en tanto grado el estupor, que difícilmente puede nuestra alma concertar ideas en mucho tiempo. Siente y no discurre; y como el sentimiento no puede expresarse con facilidad, se anonada y entrega al abandono intelectual, para dar paso franco á los suspiros y lamentos; hijos de la facultad anímica que es madre de todas las acciones grandes y generosas.

Así nos ha dejado el seis de los corrientes á su familia, á sus deudos, á sus amigos y á cuantos comprofesores tuvieron el gusto de conocerle y tratarle, el ilustrado Maestro, el esposo amantísimo, el excelente y cariñosísimo padre de familia, el prototipo de la amistad, D. Alejandro Zanuí y Romeo, al abandonar para siempre la región de los vivos, después de una larga y penosísima enfermedad, sufrida con la resignación de un héroe y la ciencia de un santo.

Pocos profesores hay que se dediquen al ejercicio de la enseñanza con el celo y entusiasmo con que empezó á hacerlo el Sr. Zanuí, y menos todavía los que perseveran años y años, como él, despreciando su comodidad y hasta su salud para fijarse constantemente en el aprovechamiento de sus discípulos. En los primeros años de ejercicio, el celo por su propia estimación, que cultivó fervorosamente, y más aún el bien de sus semejantes, le hicieron superior á todas las fatigas y á los más pertinaces contratiempos; en la edad viril, merced á su extrema laboriosidad, se hizo un Maestro experimentado, cuyos brillantes servicios le valieron distinciones mil por parte de las Autoridades, y le conquistaron en absoluto

el aprecio de los padres de familia; contribuyendo no poco á conseguir resultados tan excelentes, la finura de su trato y su esmerada educación. Dentro y fuera de la escuela mantuvo siempre á inaccesible altura el pabellón de la clase.

Forzoso es confesarlo para hacer justicia á la memoria de tan sobresaliente profesor: el Sr. Zanuí no se había formado en los moldes que generalmente se emplean para hacer Maestros de primera enseñanza; el Sr. Zanuí había rebasado muchísimo estos moldes en todos sentidos. El Sr. Zanuí, donde quiera que se encontrase, formaba, por derecho propio, á la cabeza de todas las reuniones, fuesen ó no de Maestros y no era de extrañar; pues no parecía sino que la Naturaleza y la Gracia de común acuerdo se habían empeñado en hacerlo sobresalir.

Sus propios méritos le unieron con lazo inquebrantable mientras viviera, á una de las familias más distinguidas del Bajo Aragón por su posición y excelentes dotes, y á una de las señoras más elegantes y dignas del país; y esto no obstante, por amor á la enseñanza, no sólo continuó en su celo y afanes como Maestro, sino que además siempre tuvo en mucho su título, y siempre, siempre que pudo colocó en primera fila á sus compañeros de profesión.

La sociedad compensó hasta cierto punto sus fatigas con muchos honores y distinciones; la patria, agradecida, le hizo Caballero de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, y el Dios de la Justicia y de la Misericordia habrá premiado seguramente sus virtudes con inmarcesible corona.

Sirva todo esto de lenitivo al profundo dolor que sentimos por su irreparable pérdida su familia y amigos, ya que nos será imposible relegar al olvido su memoria, mientras continuemos nuestro camino por este valle de miserias, de desolación y de muerte; y sirvan también estas líneas de legítimo, aunque pobre, tributo de consideración al finado, por parte del que fué en su vida su mejor amigo y su compañero más cariñoso,

Miguel Vallés.

SECCION VARIA.

REVOLUCIÓN FRANCESA.

(Continuación.)

Dampierre fué recompensado con el mando de las fuerzas del Norte, y Custine nombrado general del ejército del Mosela.

En la Bretaña y la Vendée tomó grande incremento la sublevación á causa del decreto contra los curas no juramentados, de la

quinta extraordinaria y de la ejecución del 21 de Enero. Venciendo á los republicanos tomaron á Chollet el carrujero Chatelineau y el guarda-bosque Stoffet. Gastón, Charette, Bonchamps, D. Elbee y Laroochjaqueleín, sublevaron el Bocage; se apoderaron de Noirmontiers; libertaron á Lescure, y con 10 ó 12.000 hombres que reunieron derrotaron al general republicano Quetineau, tomando á Thouars. Poco después, Lescure y Larrochejaqueleín penetraron en Foutenay, dispersando las columnas republicanas de Chalbos y Sandos. Aquí hicieron alto: dejaron las armas para dedicarse á la recolección de la cosecha, dándose cita de unión para el 1.º de Junio en Done.

Dampierre organizó su ejército, trabando una lucha con los coligados que sitiaban á Condé. En la refriega murió el general y encargándose del mando Lamarche ordenó la retirada al campamento de Famárs, en donde fué atacado el 23 de Mayo; y segunda vez derrotado, tomó posición en el de César. Batido así este ejército fácil fué á los coligados poner sitio á Condé y Valencianos, que se darían al Austria, á Maguncia, reservada á Prusia y á Dunkerque, cedida á Inglaterra. Custine intentó levantar el sitio de Maguncia, pero con tan mala suerte acometió á los prusianos, que su ejército quedó completamente derrotado.

Ricardo empezó sus operaciones en los Pirineos obligando á los franceses á abandonar la posición de Mas d' Eu. Cometió aquél su gran yerro sitiando á Baños y Bellaguardia en vez de marchar contra Perpignan, plaza que indudablemente hubiera tomado.

En los Alpes no ocurría nada de particular.

He aquí el estado de Francia en Junio de 1793. 90.000 aliados la amenazaban por el N.; 80.000 por el E.; 30.000 por el S. E. y 40.000 por los Pirineos. En la Vende, 30.000 hombres tomaron las armas contra la Convención. A consecuencia del 2 de Junio contra la Representación nacional, de los 86 departamentos, sesenta y tantos se declararon contra el poder central, preparando fuerza armada para dirigirla hacia París. Este, ardiendo en un volcán de pasiones, y devorado por las facciones y ayudado por muy pocos departamentos, tenía que sostener la lucha contra la Europa armada y contra las tres cuartas partes de la nación. Nunca se vió la revolución en mayor apuro. ¿Quién la salvó? La energía de los furibundos. ¿Cómo? Dictando medidas extremas. «A peligro extremo medida extrema.» He aquí la máxima unos de aquéllos.

Fácil hubiera sido burlar la vigilancia de los centinelas á los diputados Vergniand, Gensonné, Valecé, etc., pero se obstinaron en quedarse presos, porque, decían, conviene

mucho permanecer en rehenes entre nuestros enemigos, para evidenciar en un proceso la inocencia de todos. Brissot, Louvet, Petión, Roland, Barbaroux, Lasource y otros, opinaron que ninguna obediencia debían prestar á una ley arrancada por la fuerza, y, no esperando justicia de la triunfante Montaña, ni protección de la débil Llanura, se fugaron, saliendo para sus departamentos al objeto de sublevarlos y dirigirlos contra el poder central.

Muchas de las provincias declaradas contra París protestaron diciendo que la Convención no era libre; que la capital había perdido el derecho de tener en su seno la Representación nacional, y que ellas continuarían en rebelión hasta que se revocasen todos los decretos expedidos por la Asamblea desde el 31 de Mayo.

(Se continuará.)

Roque Bellido.

NOTICIAS.

Por el Real Decreto que se contiene en la sección oficial del presente número, se abren las puertas de la Escuela Normal Central de Maestras á todas las de España que quieran continuar sus estudios oficial ó privadamente.

Los que no ha mucho tuvimos necesidad de combatir en las Oficinas del Ministerio de Fomento y en la Secretaría de la misma Normal el odioso exclusivismo, entonces reinante, celebramos tanto como el que más que al fin se hayan equiparado en derechos todas las Maestras y alumnas de las Escuelas Normales de España.

La reforma obedece á un acto de justicia; pero no por eso la agradecemos menos al Ministro que rige en la actualidad los destinos de la Instrucción popular.

Cabe matrícula extraordinaria durante todo el mes de Octubre.

Una docena de Maestros del partido de Castellote han acordado elegir Habilitado para el percibo de sus haberes al Agente de Negocios D. Manuel Gómez, habiendo los demás confirmado en el cargo á D. Nicolás Monterde, después de convenir todos en que ninguna queja formal tenía de este señor.

Vaya benditos de Dios nuestros estimados profesores, y que no tengan que arrepentirse nunca de haber cerrado sus oídos á la voz del compañerismo.

Se han cerrado las escuelas de Calaceite por causa del Sarampión, y las de Lechago por la enfermedad variolosa.

Nuestro querido amigo é ilustrado colaborador D. Juan Manuel Sanz, ha tenido recientemente la desgracia de perder á su idolatrada hermana, que era el apoyo de sus ancianos padres y abuelo.

Que Dios premie con santa gloria las virtudes de la finada y haga que nuestro buen amigo y familia recobren la calma que ha debido arrebatárles tan sensible pérdida.

Como habrán visto nuestros lectores, la Junta provincial reclama los presupuestos de las escuelas, correspondientes al actual ejercicio. En su vista, muchos Maestros que nosotros conocemos, y otros desconocidos, dirán seguramente: ¿Para qué remitirlos si no se nos devuelven? Mas esto no obstante, los que se hallen en descubierto, deben cumplir, y cumplirán de seguro.

Para la escuela de niños de Mosqueruela, por no haber tomado posesión D. Natalio Moraleda, se ha propuesto al cuarto lugar don Fermín García Bergara.

Por el Rectorado ha sido aprobada la permuta entablada entre las Maestras de Samper y Puebla de Hajar, D.^a Ramona Escorihuela Conesa y D.^a Desamparados González y Hernández.

Lo celebramos mucho.

Por la Junta Central de clases pasivas se ha clasificado con el haber de 540 pesetas al Maestro que fué de Jabaloyas D. Mariano Almazán.

Se han remitido al Rectorado las relaciones de escuelas vacantes que debiendo proveerse por oposición han de incluirse en la convocatoria inmediata. Figuran:

De niños: Ternel (Beneficencia), 1375; Albalate, 1100; Alfambra, Linares, Oliete y Puebla de Hajar, 825.

De niñas.—Calamocha y Samper de Calanda 825.

Nuestro querido amigo D. José Villarroya salió el jueves de esta capital á tomar posesión de la escuela de Onteniente. Salieron á despedirlo á la administración de diligencias los profesores de la Escuela práctica y la mayor parte de sus alumnos.

Le deseamos feliz viaje, y todo género de prosperidades en su nuevo destino.

Se han remitido á la Junta Central los expedientes de clasificación de los jubilados don Pedro Burillo, Maestro de Oliete y D.^a María Dolores Zaera, de Palomar.

El viernes último salió el Sr. Inspector á continuar la visita á las escuelas del partido de Calamocha, y terminada esta, recorrerá las de los partidos de Castellote y Valderrobres.

Han sido nombrados Maestros interinos, de Albalate D. Juan Bepin Casanova, de Rio-
deva D. Casto Luis, de Lechago D. Joaquín Anadón, de Cañada de Benatanduz D. Justo Rubio, de Berge D. Emilio Algar, de Aguatón D. Miguel Giménez Ruíz, de Ferreruela D. Roque Blasco, y Maestras de Puebla de Hajar D.^a Ramona Fortea, y de El Pobo, doña Nicolasa Vaiero.

Según carta que tenemos á la vista, los señores Maestro y Maestra de un pueblo del partido de Castellote han escrito á un Agente de Negocios que desea ser su Habilitado, proponiéndole que, «cada trimestre les entregará su haber en su propio domicilio, valiéndose de los Recaudadores de Contribuciones ó de Consumos, en moneda de plata, por todo el mes de Agosto el primer trimestre, en Noviembre el segundo, en Febrero el tercero y en Mayo el cuarto, haya ó no sacado los fondos de la Caja y bajo compromiso formal,» por supuesto, aunque el Municipio no ingrese.

¡Lástima que no sea verdad tanta belleza!! Aún no cazamos y ya pringamos. Ya se darían por satisfechos aquellos excelentes compañeros con que se les asegurara el pago para dos ó tres meses después de vencido cada trimestre. Algo se ha de hacer para justificar una disgregación, máxime cuando se ha tenido por especial amigo y compañero el que se disgrega, y no hay ninguna ley que prohíba á cualquier ciudadano pedir gollerías y aunque sea la luna. Pero contra el vicio de pedir esta la virtud de no dar.

¡No sería mala ganga encontrar un Habilitado que, con garantía suficiente, se comprometiera á tanto! Seguramente no había de faltarle la confianza de ningún Maestro. ¡Pues qué más podríamos desear!!!

Copiamos de *El Defensor del Magisterio*:
«El Consejo de Ministros celebrado el 13 se consagró, según lo convenido en el anterior, á los proyectos de instrucción pública en Filipinas.

Son ocho estos proyectos y el Sr. Becerra desarrolla en ellos un plan completo de en-

señanza muy importante por las reformas que comprende.

De todos dió lectura el Sr. Ministro de Ultramar; pero fué tan extensa por una parte, y de otras abarca reformas tan interesantes, que sus compañeros estimaron oportuno dejar para otro Consejo el examen detallado y la discusión minuciosa de aquellos de más trascendencia, por más que á todos causó lisonjera y favorable impresión la lectura de los principios en los proyectos contenidos.

Como hemos dicho, forman éstos un plan completo de organización de la enseñanza en aquellas provincias, y por esta razón aspira el Sr. Becerra á publicarlos, no aisladamente, sino en conjunto, puesto que abedecen á la misma idea y han de producir así mayor efecto.

Según este plan, se crean escuelas elementales de ambos sexos en todos los pueblos; escuelas superiores en las cabeceras de partido, como allí se llaman, y una Escuela Normal en Manila, así como también de Artes y Oficios. Dichas escuelas se establecen determinando todo su plan de estudios con los Maestros nombrados, previa oposición, y clasificados en tres categorías: de entrada, ascenso y término, variando sus sueldos desde 120 hasta 420 pesos y concediéndoseles premios de ascenso cada tres años. Las oposiciones se verificarán en Madrid, y en Filipinas después. Además hay las prescripciones importantísimas de declarar obligatoria la instrucción primaria, corrigiéndose con multas á los padres que no envíen sus hijos á las escuelas, y declarar asimismo obligatoria la enseñanza del castellano.

Se da una nueva organización á la Universidad de Manila asimilándose á las de la Península, é ingresando por tanto los Catedráticos por oposición, estableciendo en las facultades sus decanos, etc.

La escuela que los jesuitas tienen en Manila se respeta, pero con la obligación de incorporar sus estudios al Estado, esto es, examinando á sus alumnos los Profesores oficiales.

Se crea la inspección de la enseñanza por el Estado en todos los establecimientos de esta índole.

Y por último, se establecen una escuela de Música, un Instituto de segunda enseñanza en Visayas y una escuela de Artes y Oficios en Ilo-Ilo.

Algo discutieron los Ministros de estos proyectos, pero solamente lo relativo á sus líneas generales quedando aprobados los últimos de que hablamos que son de menos importancia y de necesidad reconocida inmediatamente por todos: pero los otros quedaron pendientes para más adelante á fin de que los conozcan y aprecien también los Ministros que se hallan fuera de Madrid.

«Lamentamos de todas veras que haya resultado cierta la cesantía por supresión de plazas de las dignas é ilustradas Profesoras de la Normal Central de Maestras Sras. Riquelme y Sáiz Otero.

Parece increíble que habiendo dos Profesores sin título, y por tanto, sin aptitud legal, en aquel establecimiento, y otros dos para las Maestras de párvulos, también sin título, é inútiles, porque no tienen alumnas, se haya ido á suprimir dos Profesoras que tan buenos servicios prestaban.»

Pues por eso mismo, estimado colega. ¿Pues que, no estamos en el país de los vice-versas?

Se ha firmado ya el Real decreto sobre enseñanza libre.

Según tenemos entendido, se equipara en precios de matrículas y en los períodos de exámenes á los alumnos oficiales y á los libres. En lo sucesivo serán dos veces al año los exámenes para unos y para otros. En los programas también se consigna la nueva legalidad: pero los exámenes de los alumnos libres serán mucho más rigurosos.

El Consejo de Ministros se ha conformado en este Real decreto con un voto particular presentado por el Sr. Merelo en el Consejo de Instrucción pública.

De *El Magisterio Avilés*:

«En los cuatro ó cinco concursos que ha habido en esta provincia, desde la publicación del Decreto y Reglamento para la provisión de escuelas, no se ha colocado un sólo Maestro ni Maestra elemental, habiendo recaído los nombramientos perfectamente legales, siempre en las que se colocaron en el primer concurso, que han ido sucesivamente mejorando de dotación, estando por consiguiente unos tres meses en cada pueblo, con lo que no gana nada la enseñanza, y los pueblos se disgustan hasta el punto, que sabemos de uno, el de Navaescorial, que antes de hacerse el nombramiento, acudió inúltimente á la Dirección general pidiendo no se le mandara Maestra, y otro el de Martiherrero, que acudió también en el mismo sentido, no sabemos si á la Dirección ó á la Junta provincial.

Debemos creer sin embargo, que el sistema es bueno, puesto que no se modifica.»